

USHUAIA, 18 de septiembre de 2018.

**VISTO:**

La Licitación Privada N° 06/18 que tramita por expediente N° 46.584/18 caratulado: "Patrimonio y Suministros S/ Adq. elementos de librería Agosto 2018", y

**CONSIDERANDO:**

A través del mismo tramita la adquisición de insumos de librería que serán destinados a las distintas unidades funcionales de ambos distritos del Poder Judicial de la Provincia.

A fs. 05 consta comprobante de reserva presupuestaria por la suma de pesos seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$655.750,00) para efectuar la compra requerida.

Mediante Resolución N° 09/18 de la Prosecretaría de Administración (fs. 12), se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 06/18 y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación.

En el acto de apertura de sobres se presentaron cuatro ofertas correspondientes a las firmas "Librería Rayuela" de Leandro Jorge Alonso, "Nexo S.R.L.", "Grupo Karukinka S.R.L." y "Ecoprint" de Romina Noelia Escofet.

A fs. 88 obra el dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue publicado (fs. 89) en la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en el inciso a) del Artículo N° 17 de la Ley Provincial N° 1015 y Ley N° 1150, Decreto Provincial N° 674/11 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13 sus complementarias y modificatorias.

El Auditor Interno incorpora informe 80/2018 indicando que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde adjudicar la presente Licitación Privada a las firmas preadjudicadas.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 145/17 STJ,

**LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,**

**RESUELVE:**

**1º) ADJUDICAR** los renglones N° 01, 02, 03, 06, 07, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24 de la presente Licitación Privada N° 06/18 a la firma "Grupo Karukinka S.R.L." por un importe total de pesos quinientos setenta y un mil trescientos cuarenta y dos con 60/100 (\$571.342,60).

**2º) ADJUDICAR** los renglones 04, 05, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 20 y 22 de la presente Licitación Privada N° 06/18 a la firma "Librería Rayuela" de Leandro Alonso por la suma total de pesos treinta mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 (\$30.885,00).

**3º) IMPUTAR** según corresponda, los montos consignados en los artículos anteriores a las partidas presupuestarias: 2.23.232 "Papel para computación", 2.23.234 "Productos de papel y cartón", 2.25.258 "Productos de material plástico" y 2.29.292 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" del ejercicio vigente.

**4º) MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 57/18.....

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia